

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E247-2017**

**“Servicio: Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras
y macetones en los inmuebles dependientes de la División de
Inmuebles Centrales”**

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017



Índice

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... 4

1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 4

1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. 4

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR
COMPRANET. 4

1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 4

1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y
TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. 4

1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 4

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... 5

2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5

2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. 5

2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O
ESPECIFICACIONES. 5

2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR. 5

2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN. 5

2.6.- MODELO DE CONTRATO. 5

**3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS..... 6**

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 6

3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. 6

3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS. 7

3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA. 7

3.2.3.- DOCUMENTACION DISTINA A LAS PROPUESTAS. 7

3.2.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL. 7

3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 7

3.3.1.- PERSONA MORAL. 7

3.3.2.- PERSONA FÍSICA: 7

3.3.3.- AMBOS: 8

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR..... 9

4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ
REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 9

4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA. 9

4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA..... 9

4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL..... 9

4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES. 9

4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. 9

4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS. 9

4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO. 9

4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. 9

4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN..... 10

4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET. 10

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	10
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	12
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	12
5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	12
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	13
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	14
7. INCONFORMIDADES.....	14
7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET.....	14
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	15
8.1. ANEXOS ADICIONALES.	15
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	15
ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO”.....	16
ANEXO TÉCNICO 1.1.- CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS.....	25
ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.....	45
ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.	52
ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	53
ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	54
ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	55
ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	56
ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.	57
ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	58
ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	59
ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	67
ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	69
ANEXO 12.- SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	70
ANEXO 13.- MODELO DE CONTRATO.	71
ANEXO 14.- GLOSARIO.	87

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	  
---	--

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico.**

1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dirección de Administración.
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Área contratante: División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación de Conservación y Servicios Generales
División de Inmuebles Centrales

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-019GYR019-E247-2017

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2018.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo **No. 0000002220-2018.**

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	 <p style="text-align: center;">MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
---	---	--	--

2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.

2.1.- Objeto de la contratación.

El servicio tiene por objeto la conservación de las áreas verdes así como la limpieza y conservación de jardineras, macetones y áreas pétreas, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

“**El Proveedor**” deberá realizar la prestación del servicio empleando productos con las características requeridas de acuerdo a la ficha técnica del producto propuesto en el **Anexo Técnico**, conforme a lo establecido en el numeral **4.1.** de los presentes Términos y Condiciones, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al programa calendarizado, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Programa de mantenimiento**” y a las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico**.

El la descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificado en los **Anexos 1 y 2**, “**Anexo Técnico**”, **Términos y Condiciones** respectivamente de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para efecto de la prestación del servicio, se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes **que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado**, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para el caso de que ninguna de las citadas Normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 5**.

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”**.

El contrato derivado del presente procedimiento será abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	  
---	--

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones		<p>CompraNet</p> <p>Remitir las propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".</p>
Presentación y Apertura de Proposiciones.	6 de diciembre de 2017	11:00 Hrs.	
Acto de Notificación de Fallo.	13 de diciembre de 2017	12:00 Hrs.	

3.1.1 De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

3.1.2 Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **Anexo 12**, es importante señalar que deberán remitirlas en **formato Word editable**.

3.1.3 La solicitud de aclaración se acompañará de una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

3.1.4 El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **11:00 horas del 4 de diciembre de 2017**.

3.1.5 La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	  
---	--

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente convocatoria, el **28 de diciembre de 2017**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.3.1.- Persona moral.

- a.** Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b.** Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2.- Persona física:

- a.** Acta de nacimiento o carta de naturalización.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	  
---	--

3.3.3.- Ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)
- i. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral **3.3.3, incisos: f), g), h) e i).**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente, cabe señalar que el incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2 Propuesta económica.

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4** Cuando el precio ofertado resulte no aceptable o no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones XI y XII, de la LAASSP.
- 4.2.5** Cuando presenten propuestas conjuntas.
- 4.2.6** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.7** Que el licitante presente más de una propuesta.
- 4.2.8** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
- 4.2.9** No cumplir con las especificaciones técnicas del **“Anexo Técnico”** y **“Términos y Condiciones” Anexo 1 y Anexo 2** respectivamente.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4.2.10 Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en los numerales 1.4.- **Documentación que deberá presentar “El Licitante” en su Propuesta Técnica del Anexo 1.- Anexo Técnico y numeral 5 del Anexo 2.- Términos y Condiciones.**

4.2.11 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.

4.2.12 Cuando la Proposición Económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida de la presente contratación.

4.2.13 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

4.2.14 Cuando presente más de una proposición para la misma partida.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el “**Criterio Binario**”.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones.”**

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo **10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	  
---	--

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 1.- “Anexo Técnico”.

Servicio: Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:		Domicilio:		1/9
NO.	Concepto	Unidad	Cantidad	
			Mínimo	Máximo
1.-	Mantenimiento de áreas verdes de acuerdo al siguiente procedimiento, durante la vigencia del contrato:	m2.	15,730	20,996
A)	Poda de pasto en áreas abiertas, a una altura promedio 1 a 3 cm. con podadora manual o de motor, con una frecuencia quincenal.			
B)	Recorte de orillas alineando con hilos dejando una entrecalle entre el pasto y banquetas o guarnición de 8 cm., utilizando pala, tijera de podar o máquina desorilladora, con una frecuencia quincenal.			
C)	Recorte de setos o figuras ornamentales, alineando con hilos, aflojado de tierra y cernido, limpieza de cajetes y desorillado, con una frecuencia quincenal.			
D)	Recorte de ramas secas en árboles (a una altura de 4 mts. promedio) arbustos, macizos, alegorías, etc., deshierbe de matas parásitas dentro del cajete y periféricas, procurando eliminar todas las raíces para un mejor desarrollo de la planta, con una frecuencia quincenal.			

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema Automático Contra Incendio y Extinción a Base de GAS FM 200		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:		Domicilio:		2/9
NO.	Concepto	Unidad	Cantidad	
			Mínimo	Máximo
E)	Deshierbe de matas parásitas en áreas jardineadas abiertas eliminando raíces, con una frecuencia quincenal,			
F)	Barrido y recolección de desechos, producto de las actividades anteriores, depositándolos en el lugar previamente establecido por el jefe de conservación de unidad, con una frecuencia diaria, el precio unitario incluye suministro de bolsas de plástico para depositar el producto y retirarlo en camión fuera de la unidad, en tiraderos autorizados, esta actividad también incluye el retiro del producto de las actividades señaladas en los incisos anteriores.			
G)	Riego de áreas verdes con una humedad equivalente a 8 cm. de profundidad de la tierra, por medio de sistema de aspersión, con manguera o canalización evitando exceso de agua, con una frecuencia diaria. (Excepto época de lluvias), el precio incluye: herramienta, equipo, transporte, acarreos, replantación y arreglo.			
2.-	Fumigado y fertilizado de áreas verdes a base de sulfato de amonio y malation helios al 50 % (cincuenta por ciento), aplicado conforme a especificaciones recomendadas por el fabricante, quedando bajo la responsabilidad del proveedor, la erradicación definitiva efectuándose con una frecuencia trimestral en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2018 , el precio incluye: insumos, herramienta, equipo, transporte, acarreos.	m2.	15,730	20,996

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema Automático Contra Incendio y Extinción a Base de GAS FM 200		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja	
Licitante:		Domicilio:		3/9	
NO.	Concepto	Unidad	Cantidad		
			Mínimo	Máximo	
3.-	Aireado de áreas cubiertas de pasto aflojando el terreno a una profundidad de 15 cm., acondicionando nivelación y suavidad del terreno, efectuándose dos servicios, en los en los meses de abril y octubre de 2018 , el precio incluye: herramienta, equipo, acarreos.	m2.	15,730	20,996	
4.-	Aterrado o arropo de áreas cubiertas de pasto con tierra de monte de 1.5 cm. de espesor como promedio y un 2 % (dos por ciento) de arena fina de río para acondicionar una mejor permeabilidad, realizándolo una sola vez durante la vigencia del contrato, el precio incluye: insumos, herramienta, equipo, transporte, acarreos, suministro de tierra.	m2.	13,436	17,934	
5.-	Limpieza de áreas pétreas, incluye: barrido rociado y recolección de basura, depositándola en el lugar previamente establecido por el jefe de conservación de unidad, efectuándose con una frecuencia diaria, el precio unitario incluye bolsas de plástico para depositar la basura y retirarla en camión fuera de la unidad, en tiraderos autorizados.	m2.	48,212	62,906	
6.-	Mantenimiento de jardineras interiores, incluye: regado, recorte de hojas secas, limpieza de hojas, con una frecuencia de 8 veces por cada mes, fertilizando y aireando, con una frecuencia semestral. El precio incluye: materiales, herramienta, equipo, transporte, acarreos, suministro de tierra, (en caso de requerirse) replantación y arreglo.	m2	345	510	

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema Automático Contra Incendio y Extinción a Base de GAS FM 200	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Hoja
---	--	-------------

Licitante:	Domicilio:	4/9
-------------------	-------------------	------------

NO.	Concepto	Unidad	Cantidad	
			Mínimo	Máximo
7.-	Mantenimiento a macetones interiores, el precio incluye: regado, recorte de hojas secas, limpieza de hojas, con una frecuencia de 8 veces por cada mes, fertilizando y aireando, con una frecuencia semestral, abril y octubre incluye: materiales, herramienta, equipo, transporte, acarreo suministro de tierra, (en caso de requerirse) replantación y arreglo.	Pieza	1134	1235
8.-	Reposición de planta de sombra para macetón de barro de 50 a 60 cm. de diámetro aproximadamente, suministrando tres plantas en cada macetón, actividad a realizar en el segundo trimestre del año, (abril, mayo o junio de 2018) de acuerdo a lo siguiente:			
	Diefembaquia de 100 cm.	Pza.	102	128
	Aralia Chiflera de 100 cm.	Pza.	154	188
	Palma Areca de 100 cm.	Pza.	27	45
	Maicera de 100 cm.	Pza.	114	143
	Dracena Roja de 90 cm.	Pza.	180	223
	Singonio de 30 cm.	Pza.	179	254
	Palma Camedor de 20 cm.	Pza.	183	266
	Aralia Japonesa de 100 cm.	Pza.	262	296
	Cuna de Moisés de 30 cm.	Pza.	217	270
	Dracaena de 35 cm.	Pza.	211	248

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema Automático Contra Incendio y Extinción a Base de GAS FM 200	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Hoja
Licitante:	Domicilio:	5/9

NO.	Concepto	Unidad	Cantidad	
			Mínimo	Máximo
	Palo de Brasil de 30 cm.	Pza.	210	267
	Muñeca de 30 cm.	Pza.	266	325
	Espada de 35 cm.	Pza.	305	400
	Palma Livistona de 30 cm.	Pza.	160	224
	Ficus Trenzado de 25 cm.	Pza.	193	270
9.-	Reposición de plantas de sol a jardineras para los arriates y alegorías, actividad a realizar en el segundo trimestre del año, (abril, mayo o junio de 2018) de acuerdo a la descripción siguiente:			
	Coleo Japonés rojo de 60 cm.	Pza.	184	261
	Dusty Miller de 50 cm.	Pza.	210	294
	Arrayan de 30 cm.	Pza.	334	461
	Auracaria de 50 cm.	Pza.	123	175
	Agapando de 60 cm.	Pza.	185	220
	Aralia Elegantísima de 30 cm.	Pza.	104	123
	Cedro Limón de 40 cm.	Pza.	59	75
	Fornio de 30 cm	Pza	90	110
	Palma Cyca de 40 cm	Pza.	110	130

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema Automático Contra Incendio y Extinción a Base de GAS FM 200	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Hoja
Licitante:	Domicilio:	6/9

NO.	Concepto	Unidad	Cantidad	
			Mínimo	Máximo
10.-	Ficus Pinto de 150 cm.	Pza.	12	20
	Palma Fénix de 150 cm	Pza.	12	20
	Papiro Egipcio de 150 cm	Pza.	12	20
	Sustitución de pasto en rollo así como tierra especial para maceta, actividad a realizar en el segundo trimestre del año, (abril, mayo o junio de 2018) , de acuerdo a la descripción siguiente.			
	Pasto	m2.	196	334
	Tierra para Maceta	Kg.	299	424
11.-	Poda de árboles a una altura de 4 a 12 mts., teniendo que recortar brazos del árbol que obstruyen las instalaciones o puedan caerse, se recortara un promedio de 5 brazos con un grosor de 20 cm. aproximadamente, actividad a realizar en el segundo trimestre del año, (abril, mayo o junio de 2018) , el producto de recorte se desalojara de la unidad, el precio incluye herramienta, equipo de protección, mano de obra, desalojo del producto del recorte.	Pza.	82	105
12.-	Reposición de macetón de barro de 0.40 cm. de altura x 0.48 cm. de diámetro, con plato, actividad a realizar en el segundo trimestre del año, (abril, mayo o junio de 2018) .	Pza.	63	80
13.-	Aplicación de pintura mate base agua para interiores y exteriores, tipo vinil acrílica y/o similar superior, color rojo terracota o chocolate, a macetones de barro con diferentes medidas, incluye plato, con una frecuencia de dos veces por año en los meses de abril y octubre de 2018 , el precio incluye herramienta, equipos y acarreos.	Pza.	531	701

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema Automático Contra Incendio y Extinción a Base de GAS FM 200		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:		Domicilio:		7/9
NO.	Concepto	Unidad	Cantidad	
			Mínimo	Máximo
	<p>1.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio.</p> <p>1.1.- Lugar y fecha:</p> <p>Para el servicio de “Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”, “El Proveedor” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el documento denominado “Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales” glosado al final del presente Anexo Técnico. El servicio de mantenimiento consistirá en efectuar el barrido de áreas pétreas, el riego, barrido y recolección de los desechos producto del mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia diaria a partir del día 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, la poda de pasto, recorte de orillas, recorte de setos, recorte de ramas secas y deshierbe con una frecuencia quincenal (2 veces al mes) durante la vigencia del contrato, el mantenimiento a macetones y jardineras con una frecuencia de ocho veces al mes durante la vigencia del contrato, el fumigado y encalado en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2018, el aireado de áreas verdes y aplicación de pintura a macetones en los meses de abril y octubre de 2018, el arroje de áreas verdes, poda de árboles, suministro de plantas de sombra y sol, pasto, tierra para macetas y macetones de barro una sola vez durante la vigencia del contrato, el servicio se realizará de lunes a sábado dentro de un horario de las 6:00 am hasta las 18:00 horas, para lo cual, no deberán considerarse además de los domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves, viernes y sábado de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.</p>			

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema Automático Contra Incendio y Extinción a Base de GAS FM 200	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Hoja
Licitante:	Domicilio:	8/9

NO.	Concepto	Unidad	Cantidad	
			Mínimo	Máximo
	<p>1.2.- Vigencia: La vigencia del servicio iniciará a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018. La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>1.3.- Condiciones de la prestación del servicio: El servicio tiene por objeto la conservación de las áreas verdes, así como la limpieza y conservación de jardineras, macetones y áreas pétreas, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico.</p> <p>1.4.- Documentación que deberá presentar “El Licitante” en su propuesta técnica para su evaluación:</p> <p>a) Currículum: Currículum Vitae de “El Licitante”, en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos.</p> <p>b) Relación de servicios similares prestados: “El Licitante” deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p> <p>c) Documentación de acreditación: “El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “El Proveedor”.</p>			

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017



Servicio: Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema Automático Contra Incendio y Extinción a Base de GAS FM 200		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:		Domicilio:		9/9
NO.	Concepto	Unidad	Cantidad	
			Mínimo	Máximo
	<p>d) Personal capacitado: “El Licitante” deberá presentar un escrito donde el Representante y/o Apoderado Legal, se responsabiliza y avala la experiencia de su personal en jardinería, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, asimismo en el escrito antes referido deberá entregar la plantilla fija que ocupara (cantidad de jardineros, ayudantes de jardinería y peones de barrido) en los inmuebles señalados en el cuadro contenido en el numeral 4.1. De los Términos y Condiciones, señalando que dichas plantillas deberán realizar los servicios en los inmuebles restantes, que no cuentan con platilla fija.</p> <p>e) Programa calendarizado de prestación del servicio: “El Licitante” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de “Programa de mantenimiento”, por concepto e inmueble, basándose en los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1., de los Términos y Condiciones.</p> <p>f) Equipo y herramienta: “El Licitante” deberá integrar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, como son podadoras, desorilladoras, bioldos, palas, mangueras etc., en apego al formato que se integra en el Anexo Técnico con el nombre de “Equipo y Herramienta que se empleará en el servicio”, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar.</p>			

Fecha: _____

 Nombre y Firma del Representante Legal

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo Técnico 1.1.- Cantidades Mínimas y Máximas

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad		Ubicación	J.C.U.
			Mínimo	Máximo		
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚM. 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	m2	1,203	1,684	REFORMA NO. 476	25
		m2	13	18	HAMBURGO NO. 289	26
		m2	2	3	TOKIO NO. 92	26
		m2	91	128	AV. AZCAPOTZALCO NO. 490	31
		m2	923	1,292	PONIENTE 146 Nº. 825	31
		m2	306	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31
		m2	217	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		m2	5,346	7,485	CALZADA VALLEJO NO. 675	32
		m2	2,544	3,562	VILLALONGÍN No. 117	34
		m2	2,000	2,500	CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
		m2	3,000	3,500	CALZADA DEL HUESO S/N	35
		m2	85	91	AV. REVOLUCIÓN NO. 1586	35
			TOTAL	m2	15,730	20,996
2.-	FUMIGADO Y FERTILIZADO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL CONCEPTO Nº. 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	m2	1,203	1,684	REFORMA NO. 476	25
		m2	13	18	HAMBURGO NO. 289	26
		m2	2	3	TOKIO NO. 92	31
		m2	91	128	AV. AZCAPOTZALCO NO. 490	31
		m2	923	1,292	PONIENTE 146 Nº. 825	31
		m2	306	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31
		m2	217	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	32
		m2	5,346	7,485	CALZADA VALLEJO NO. 675	34
		m2	2,544	3,562	VILLALONGÍN NO. 117	35
		m2	2,000	2,500	CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
		m2	3,000	3,500	CALZADA DEL HUESO S/N	35
		m2	85	91	AV. REVOLUCIÓN NO. 1586	35
			TOTAL	m2	15,730	20,996

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Nº	Concepto	Unidad	Cantidad		Ubicación	J.C.U.
			Mínimo	Máximo		
3.-	AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO DE ACUERDO AL CONCEPTO NO. 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	m2	1,203	1,684	REFORMA NO. 476	25
		m2	13	18	HAMBURGO NO. 289	26
		m2	2	3	TOKIO NO. 92	26
		m2	91	128	AV. AZCAPOTZALCO NO. 490	31
		m2	923	1,292	PONIENTE 146 N°. 825	31
		m2	306	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31
		m2	217	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		m2	5,346	7,485	CALZADA VALLEJO NO. 675	32
		m2	2,544	3,562	VILLALONGÍN NO. 117	34
		m2	2,000	2,500	CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS	35
		m2	3,000	3,500	BOMBAS	35
		m2	85	91	CALZADA DEL HUESO S/N	35
			TOTAL		15,730	20,996
4.-	ATERADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO DE ACUERDO AL CONCEPTO NO. 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	m2	1,203	1,684	REFORMA NO. 476	25
		m2	13	18	HAMBURGO NO. 289	26
		m2	2	3	TOKIO NO. 92	26
		m2	91	128	AV. AZCAPOTZALCO No. 490	31
		m2	923	1,292	PONIENTE 146 N°. 825	31
		m2	306	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31
		m2	217	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		m2	5,346	7,485	CALZADA VALLEJO NO. 675	32
		m2	250	500	VILLALONGÍN NO. 117	34
		m2	2,000	2,500	CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
		m2	3,000	3,500	CALZADA DEL HUESO S/N	35
		m2	85	91	AV. REVOLUCIÓN No. 1586	35
			TOTAL		13,436	17,934

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Nº	Concepto	Unidad	Cantidad		Ubicación	J.C.U.		
			Mínimo	Máximo				
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚM. 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	m2	3,423	4,793	REFORMA NO. 476	25		
		m2	543	760	SABINO NO. 345	31		
		m2	1,943	2,721	VIOLETA NO. 16	31		
		m2	36	50	AV. AZCAPOTZALCO 490	31		
		m2	2,661	3,726	HOSP. BENITO JUÁREZ 12	31		
		m2	4,181	5,853	PONIENTE 146 NO. 825	31		
		m2	1,286	1,800	AV. JOSÉ. G. LÓPEZ VELARDE S/N	31		
		m2	16,527	23,138	CALZADA VALLEJO No. 675.	32		
		m2	3,012	4,216	VILLALONGÍN NO. 117	34		
		m2	7,000	7,732	CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS.	35		
		m2	7,500	8,000	BOMBAS.	35		
		m2	100	117	CALZADA DEL HUESO S/N	35		
			TOTAL		48,212	62,906	AV. REVOLUCIÓN NO. 1586	
		6.-	MANTENIMIENTO A JARDINERAS INTERIORES DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚM. 6 DEL ANEXO TÉCNICO.	m2	3	5		24
m2	5			10	DURANGO No. 323	24		
m2	30			40	HERIBERTO FRIAS NO. 241	24		
m2	143			201	SONORA NO. 13	25		
m2	29			41	REFORMA NO. 476	26		
m2	15			20	TOLEDO NO. 21	26		
m2	24			34	HAMBURGO NO. 289	31		
m2	90			150	VIOLETA NO. 16	34		
m2	3			5	VILLALONGÍN NO. 117	35		
m2	3			4	CALZADA DEL HUESO Y LAS BOMBAS.	35		
	TOTAL				345	510	AV. REVOLUCIÓN NO. 1586	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Nº	Concepto	Unidad	Cantidad		Ubicación	J.C.U.
			Mínimo	Máximo		
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚM. 7 DEL ANEXO TÉCNICO.	Pza.	6	13	DURANGO NO. 291	24
		Pza.	3	5	DURANGO NO. 289	24
		Pza.	13	20	COZUMEL No. 43	24
		Pza.	10	15	GRAL. TIBURCIO MONTIEL NO. 15	24
		Pza.	650	676	REFORMA NO. 476	25
		Pza.	105	109	TOLEDO NO. 21	26
		Pza.	63	66	TOKIO Nº 80	26
		Pza.	7	7	TOKIO Nº 92	26
		Pza.	4	10	HAMBURGO NO. 18	26
		Pza.	2	2	TOKIO Nº 104	26
		Pza.	18	18	HAMBURGO 289	26
		Pza.	20	21	SEVILLA Nº 33	26
		Pza.	19	20	SABINO NO. 345	31
		Pza.	24	25	VIOLETA NO. 16	31
		Pza.	19	20	HOSP. BENITO JUÁREZ NO. 12	31
		Pza.	24	25	PONIENTE 146 NO. 825	31
		Pza.	5	5	CALZADA VALLEJO NO. 675	32
		Pza.	30	60	VILLALONGÍN NO. 117	34
		Pza.	97	101	CALZADA DEL HUESO Y LAS BOMBAS.	35
				Pza.	15	17
			1,134	1,235		
	TOTAL					

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Cantidades Mínimas

Concepto 8.	Reposición de Plantas de Sombra a Macetones de acuerdo al concepto núm. 8 del Anexo Técnico.														
	Ubicación del inmueble	J.C.U.	Diefembaquia de 100 cm.	Aralia Chiflera 100 cm.	Palma Areca 100 cm.	Maicera 100 cm.	Dracena Roja 90 cm.	Singonio 30. cm.	Palma Camedor 20 cm.	Aralia Japonesa 100 cm.	Cuna de Moisés 30 cm.	Dracena de 35 cm.	Palo de Brasil 30 cm.	Muñeca de 30 cm.	Espada de 35 cm.
Durango No. 291	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	5	5
Durango No. 289	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2
Cozumel no. 43	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	10	10
Tiburcio Montiel No. 15	24	0	0	0	0	0	0	0	5	2	0	0	0	2	5
Rio Panuco No. 224	34	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	4
Reforma No. 476	25	73	89	0	82	154	147	154	193	178	136	177	191	191	193
Tokio No. 80	26	4	4	4	4	1	9	9	4	0	8	10	9	9	17
Toledo No. 21	26	5	5	3	5	6	9	11	5	0	8	10	11	11	11
Tokio No. 92	26	0	2	2	1	2	2	2	2	0	1	1	4	4	1
Tokio No. 104	26	2	1	1	1	2	1	1	0	0	1	4	4	4	1
Hamburgo NO. 289	26	1	2	2	2	1	1	1	0	0	1	2	4	4	1
Hamburgo No. 18	26	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	4	4	4
Sevilla No. 33	26	2	2	2	2	1	1	1	0	0	1	2	3	3	0

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Concepto 8.	Reposición de Plantas de Sombra a Macetones de acuerdo al concepto núm. 8 del Anexo Técnico.													
Ubicación del inmueble	J.C.U.	Diefembaquia de 100 cm.	Aralia Chiflera 100 cm.	Palma Areca 100 cm.	Maicera 100 cm.	Dracena Roja 90 cm.	Singonio 30. cm.	Palma Camedor 20 cm.	Aralia Japonesa 100 cm.	Cuna de Moisés 30 cm.	Dracena de 35 cm.	Palo de Brasil 30 cm.	Muñeca de 30 cm.	Espada de 35 cm.
Poniente 146 No. 825	31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Violeta No. 16	31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
H. B. Juárez No. 12	31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sabino No. 345	31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Calzada Vallejo No. 675	32	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Villalongín 117	34	7	5	5	9	9	5	0	10	8	6	0	9	9
Revolución No. 1586	35	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15	0	0	0
Calzada del Hueso equina Las Bombas	35	0	36	0	0	0	0	0	39	0	28	0	0	38
Totales		102	154	27	114	180	179	183	262	217	211	210	266	305

Cantidades Mínimas

Concepto 8.	Reposición de Plantas de Sombra a Macetones de acuerdo al concepto núm. 8 del Anexo Técnico.		
Ubicación del inmueble	J.C.U.	Palma Livistona de 30 cm.	Ficus Trenzado DE 25 cm.
Reforma No. 476	25	160	193
Totales		160	193

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Cantidades Máximas

Concepto 8.	Reposición de Plantas de Sombra a Macetones de acuerdo al concepto núm. 8 del Anexo Técnico.													
	Ubicación del Inmueble	J.C.U.	Diefembaquia de 100 cm.	Aralia Chiflera 100 cm.	Palma Areca 100 cm.	Maicera 100 cm.	Dracena Roja 90 cm.	Singonio 30 cm.	Palma Camedor 20 cm.	Aralia Japonesa 100 cm.	Cuna de Moisés 30 cm.	Dracena de 35 cm.	Palo de Brasil 30 cm.	Muñeca de 30 cm.
Durango No. 291	24	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5	0	10	10
Durango No. 289	24	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	5
Cozumel no. 43	24	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	20	19
Tiburcio Montiel No. 15	24	0	0	0	0	0	0	0	10	3	0	0	3	10
Rio Panuco No. 224	34	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	5	5
Reforma No. 476	25	86	104	0	97	183	205	217	210	217	154	218	214	221
Tokio No. 80	26	6	6	6	6	3	12	14	5	0	9	14	10	20
Toledo No. 21	26	6	6	6	6	9	12	18	6	0	9	14	13	13
Tokio No. 92	26	0	3	3	2	3	3	3	3	0	2	2	5	2
Tokio No. 104	26	3	2	2	2	3	2	2	0	0	2	5	5	2
Hamburgo NO. 289	26	2	3	3	3	2	2	2	0	0	2	3	5	2
Hamburgo No. 18	26	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	10	10

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Concepto 8.	Reposición de Plantas de Sombra a Macetones de acuerdo al concepto núm. 8 del Anexo Técnico.													
	Ubicación del Inmueble	J.C.U.	Diefembaquia de 100 cm.	Aralia Chiflera 100 cm.	Palma Areca 100 cm.	Maicera 100 cm.	Dracena Roja 90 cm.	Singonio 30 cm.	Palma Camedor 20 cm.	Aralia Japonesa 100 cm.	Cuna de Moisés 30 cm.	Dracena de 35 cm.	Palo de Brasil 30 cm.	Muñeca de 30 cm.
Sevilla No. 33	26	3	3	3	3	2	2	2	0	0	2	3	4	0
Poniente 146 No. 825	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Violeta No. 16	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
H. B. Juárez No. 12	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Sabino No. 345	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Calzada Vallejo No. 675	32	6	5	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Villalongín No. 117	34	8	6	8	10	10	8	0	12	10	7	0	10	10
Revolución No. 1586	35	0	0	0	0	0	0	0	0	17	17	0	0	0
Calzada del Hueso equina Las Bombas	35	0	42	0	0	0	0	0	42	0	31	0	0	45
Totales		128	188	45	143	223	254	266	296	270	248	267	325	400

Cantidades Máximas

Concepto 8.	Reposición de plantas de sombra a macetones de acuerdo al concepto núm. 8 del anexo técnico.		
Ubicación del Inmueble	J.C.U.	Palma Livistona de 30 cm.	Ficus Trenzado de 25 cm.
Reforma 476	25	224	270

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Totales	224	270
----------------	------------	------------

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Cantidades Máximas

Concepto 9.-	Reposición de Plantas de Sol a Jardineras de acuerdo al concepto núm. 9 del Anexo Técnico.												
Ubicación del Inmueble	J.C. U.	Coleo Japonés Rojo 60 cm.	Dusty Miller 50 cm.	Arrayan 30 cm.	Araucaria 50 cm.	Agapand o 60 cm.	Aralia Elegantísima 30 cm.	Cedro Limon 40 cm.	Fornio 30 cm.	Palma Cyca 40 cm.	Ficus Pinto 150 cm.	Palma Fénix 150 cm.	Papiro Egipcio 150 cm.
Cozumel No. 43	24	0	4	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0
Tiburcio Montiel No. 15	24	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0
Sonora No. 13	24	0	12	10	0	9	0	0	0	0	0	0	0
Reforma No. 476	25	96	96	198	77	139	92	0	90	110	0	0	0
Poniente 146 No. 825	31	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Av. Azteca. No. 490	31	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Calzada Vallejo No. 675	32	60	60	71	12	32	0	0	0	0	12	12	12
Villalongín No. 117	34	10	20	0	12	0	12	0	0	0	0	0	0
Revolución No. 1586	35	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calzada Del Hueso esq. Las Bombas	35	12	12	0	12	0	0	50	0	0	0	0	0
Calzada Del Hueso S/N	35	4	4	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES		184	210	334	123	185	104	59	90	110	12	12	12

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Cantidades Máximas

Concepto 9.-	Reposición de Plantas de Sol a Jardineras de acuerdo al concepto núm. 9 del Anexo Técnico.												
Ubicación del Inmueble	J.C.U.	Coleo Japonés Rojo 60 cm.	Dusty Miller 50 cm.	Arrayan 30 cm.	Araucaria 50 cm.	Agapando 60 cm.	Aralia Elegantísima 30 cm.	Cedro Limón 40 cm.	Fornio 30 cm.	Palma Cyca 40 cm.	Ficus Pinto 150 cm.	Palma Fénix 150 cm.	Papiro Egipcio 150 cm.
Cozumel no. 43	24	0	6	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0
Tiburcio Montiel No. 15	24	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0
Sonora No. 13	24	0	17	14	0	11	0	0	0	0	0	0	0
Reforma No. 476	25	135	135	277	108	161	108	0	110	130	0	0	0
Poniente 146 No. 825	31	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Av. Azcp. No. 490	31	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Calzada Vallejo No. 675	32	84	84	100	16	38	0	0	0	0	20	20	20
Villalongín No. 117	34	15	25	0	20	0	15	0	0	0	0	0	0
Revolución No. 1586	35	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calzada Del Hueso esq. Las Bombas	35	17	17	0	16	0	0	65	0	0	0	0	0
Calzada Del Hueso S/N	35	6	6	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES		261	294	461	175	220	123	75	110	130	20	20	20

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Nº	Concepto	Unidad	Cantidad		Ubicación	J.C.U.	
			Mínimo	Máximo			
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA. DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚM. 10 DEL ANEXO TÉCNICO.	m2	14	20	HAMBURGO N° 289	26	
		m2	41	57	PONIENTE 146 N°. 825	31	
		m2	41	57	CALZADA VALLEJO N° 675	32	
		m2	100	200	VILLALONGÍN N° 117	34	
		PASTO TOTAL		196	334		
		TIERRA PARA MACETA TOTAL	Kg.	41	53	TOLEDO N° 21	26
	Kg.		41	53	SABINO N° 345	31	
	Kg.		41	53	HOSP. BENITO JUÁREZ N° 12	31	
	Kg.		81	106	PONIENTE 146 N° 825	31	
	Kg.		12	16	CALZADA VALLEJO N° 675	32	
	Kg.		50	100	VILLALONGÍN N° 117	34	
	Kg.		33	43	CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	
				299	424		
11.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE 4 A 12 MTS., TENIENDO QUE RECORTAR BRAZOS DEL ÁRBOL QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, MAYO O JUNIO 2018), EL PRODUCTO DE RECORTE DE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	Pza.	21	27	REFORMA N° 476	25	
		Pza.	13	16	CALZADA VALLEJO N° 675	32	
		Pza.	20	25	VILLALONGÍN N° 117	34	
		Pza.	21	27	CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	
		Pza.	4	5	CALZADA DEL HUESO S/N	35	
		Pza.	3	5	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35	
				82	105		
12.-	REPOSICIÓN DE MACETÓN DE BARRO DE 0.40 cm. X 0.48 cm. DE DIÁMETRO, CON PLATO. DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚM. 12 DEL ANEXO TÉCNICO.		5	5	DURANGO 291		
			5	6	REFORMA 476	24	
			5	6	TOLEDO 21	25	
			10	15	VILLALONGÍN 117	26	
			18	23	CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	34	
			20	25	CALZADA DEL HUESO S/N	35	
			TOTAL		63	80	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Nº	Concepto	Unidad	Cantidad		Ubicación	J.C.U.
			Mínimo	Máximo		
13.-	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A MACETONES INTERIORES DE BARRO DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚM. 13 DEL ANEXO TÉCNICO.	Pza.	6	13	DURANGO N° 291	24
		Pza.	3	5	DURANGO N° 289	24
		Pza.	13	20	COZUMEL N° 43	24
		Pza.	10	15	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		Pza.	92	117	REFORMA N° 476	25
		Pza.	92	117	TOLEDO N° 21	26
		Pza.	55	71	TOKIO N° 80	26
		Pza.	6	8	TOKIO N° 92	26
		Pza.	2	2	TOKIO N° 104	26
		Pza.	15	20	HAMBURGO N° 289	26
		Pza.	4	10	HAMBURGO N° 18	26
		Pza.	18	23	SEVILLA N° 33	26
		Pza.	19	20	SABINO N° 345	31
		Pza.	24	25	VIOLETA N° 16	31
		Pza.	19	20	HOSP. BENITO JUÁREZ 12	31
		Pza.	19	24	PONIENTE 146 N°. 825	31
		Pza.	4	5	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		Pza.	30	60	VILLALONGÍN N° 117	34
		Pza.	85	109	CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
				Pza.	15	17
		TOTAL	531	701		

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Directorio de Administraciones de Conjunto y Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Responsable Sergio Cerda Torres

J. C. U. 24
Ing. Fernando Buendía Chacón.
Durango 291, Colonia Roma
fernando.buendia@imss.gob.mx

Teléfono 55 53 84 12

J. C. U. 31
Arq. Jose Luis Canseco Valdovinos.
Jose Urbano Fonseca 6, Magdalena de
Las Salinas
jose.canseco@imss.gob.mx

Teléfono 57 52 49 85

J. C. U. 32
Arq. Enrique Cruz Rosalino
Calzada Vallejo n° 675,
Colonia Magdalena de Las Salinas
enrique.cruzr@imss.gob.mx

Teléfono 53 68 05 38

Administración Reforma
Responsable Arq. Valentín Reyes Jiménez

J. C. U. 25
Ing. Israel Reyes Cortes
Av. Paseo de la Reforma N° 476
Colonia Juárez
israel.reyes@imss.gob.mx

Teléfono 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio
Responsable Carlos Gilberto Garcia Vazquez

J. C. U. 26
Arq. Luis Carlos Guerra Vital
Toledo 21 Mezzanine
Colonia Juárez
luis.guerra@imss.gob.mx

Teléfono 55 11 44 74

Administración Colonia
Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 34
Ing. Marco Antonio Babines Ramirez
Villalongín N° 117
Colonia Cuauhtémoc
marco.babines@imss.gob.mx

Teléfono 55 46 70 97

J. C. U. 35

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Ing. Ana Cristina Canale Parada
Calzada Del Hueso S/N
Colonia Ex-Hacienda Coapa
ana.canale@imss.gob.mx

Teléfono 56 77 84 75

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Calle Durango número 289 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Durango	24
Calle Durango número 291 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Durango	24
Calle Durango número 323 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Durango	24
Calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México.	Durango	24
Calle Cozumel número 43, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Durango	24
Calle Heriberto Frías número 241 Colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.	Durango	24
Calle Sonora número 13 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Durango	24
Avenida de la Reforma número 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Reforma	25
Calle Toledo número 21 Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Calle Tokio número 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Calle Tokio número 92 Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Calle Tokio número 104 Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Calle Sevilla número 33 Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Calle Hamburgo número 289 Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Calle Hamburgo número 18, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Calle Benito Juárez número 12 Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07370, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Durango	31
Calle Sabino número 345 Colonia Atlampa, C.P. 06450 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Durango	31
Calle Poniente 146 número 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300 Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.	Durango	31

Convocatoria**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica****Número.- IA-019GYR019-E247-2017****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección	Administración	J.C.U.
Calle Violeta número 16 Colonia Guerrero, C.P. 06300 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Durango	31
Avenida Azcapotzalco número 490 Colonia Azcapotzalco, C.P. 02070, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.	Durango	31
Avenida José Guadalupe López Velarde Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07630 Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Durango	31
Calzada Vallejo número 675 Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07630, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Durango	32
Calle Manuel Villalongín número 117 Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Colonia	34
Calzada Del Hueso S/N, Colonia Floresta Coyoacán C.P. 04920, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.	Colonia	35
Calzada Del Hueso Esquina Las Bombas Colonia Floresta Coyoacán C.P. 04920, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.	Colonia	35
Avenida Revolución número 1586, Colonia San Angel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad DE México.	Colonia	35
Rio Pánuco número 224, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México	Colonia	34

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Relación de servicios similares prestados

No.	Nombre/ Razón Social	Dirección Completa	Teléfono(s) Contacto	Descripción de los Trabajos	Importe Total (Sin I.V.A.)

Fecha: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Equipo y herramienta que se empleara en los servicios

Tipo de Unidad	Propio o Rentado	Marca	Capacidad	Serie y Numero	Ubicación	Vida Útil

Fecha: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

Para la contratación del servicio de: **“Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”.**

1.- Requerimientos:

Se requiere contratar el servicio de **“Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** para mantenerlos en óptimas condiciones, mismos que se detallan en el **Anexo Técnico**.

2.- Descripción del servicio:

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo Técnico**.

Para lo anterior se cuenta con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000002220-2018.

3.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Fecha, lugar, vigencia y condiciones de la Prestación del Servicio:

4.1.- Lugar y fecha:

Para el servicio de **“Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”**, **“El Proveedor”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el documento denominado **“Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** el cual se glosa al final del **Anexo Técnico**.

El servicio consistirá en efectuar el barrido de áreas pétreas, el riego, barrido y recolección de los desechos producto del mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia **diaria** a partir del día **02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018**, la poda de pasto, recorte de orillas, recorte de setos, recorte de ramas secas y deshierbe con una frecuencia **quincenal** (2 veces al mes) durante la vigencia del contrato, el mantenimiento a macetones y jardineras con una frecuencia de **8 (ocho) veces** al mes, durante la vigencia del contrato, el fumigado y encalado en los meses de **enero, abril, julio y octubre de 2018**, el aireado de áreas verdes y aplicación de pintura a macetones en los meses de **abril y octubre de 2018**, el arrope de áreas verdes, poda de árboles, suministro de plantas de sombra y sol, pasto, tierra para macetas y macetones de barro **una sola vez** durante la vigencia del contrato, **el servicio se realizará de lunes a sábado dentro de un horario de las 6:00 am hasta las 18:00 horas**, para lo cual, no deberán considerarse además de los domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves, viernes y sábado de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

La prestación del servicio se realizará con una plantilla fija en los siguientes inmuebles:

Inmuebles	Personal a Utilizarse
Paseo de la Reforma N°. 476, Toledo N°. 21, Tokio N°. 80, N°. 92 y N°. 104, Sevilla N°. 33, Hamburgo N°. 18 y No. 289, Rio Panuco No. 224.	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 1 Peón de Barrido

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	---	--	---

Inmuebles	Personal a Utilizarse
Calzada Vallejo N°. 675	1 Oficial de Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Villalongín N°. 117	1 Oficial de Jardinero 1 Ayudante de Jardinero 1 Peón de Barrido
Calzada del Hueso S/N, Calzada del Hueso esquina las Bombas y Av. Revolución N°. 1586	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Poniente 146 N°. 825	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Hospital Benito Juárez No. 12, Av. José Guadalupe López Velarde S/N, Violeta N°. 16 y Sabino N°. 345	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Durango N°. 289, N° 291, Cozumel N° 54, Heriberto Frías N°. 241, Tiburcio Montiel N°. 15 y Sonora N° 13.	1 Ayudante de Jardinero

Cabe mencionar que dichas plantillas deberán realizar los servicios en los inmuebles restantes, que no cuentan con platilla fija, conforme al **Anexo Técnico**.

4.2.- Vigencia:

La vigencia del servicio iniciará a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018.

4.3.- Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de las áreas verdes así como la limpieza y conservación de jardinerías, macetones y áreas pétreas, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

- **“El Proveedor”** deberá realizar la prestación del servicio empleando productos con las características requeridas de acuerdo a la ficha técnica del producto propuesto en el **Anexo Técnico**, conforme a lo establecido en el numeral **4.1.** de los presentes Términos y Condiciones, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al programa calendarizado, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **“Programa de mantenimiento”** y a las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico**.

4.3.1.- Supervisión:

Las partes convienen que **“El Proveedor”** a través del Administrador de conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo las supervisiones que considere al servicio que otorgue **“El Proveedor”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“El Proveedor”** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **“El Proveedor”** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

4.3.2.- Comunicación entre las partes:

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	  
---	--

Al inicio de la prestación de los servicios, se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales podrán ser por escrito, mediante una llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

Por necesidades de “**El Proveedor**” y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

5.- Documentación que deberá presentar “El Licitante” en su propuesta técnica:

a) Currículum:

Currículum Vitae de “**El Licitante**”, en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

b) Relación de servicios similares prestados:

“**El Licitante**” deberá entregar una **relación de los servicios** similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

“**El Licitante**” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “**El Proveedor**”.

d) Personal capacitado:

“**El Licitante**” deberá presentar un escrito donde el Representante y/o Apoderado Legal, se responsabiliza y avala la experiencia de su personal en jardinería, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, asimismo, en el escrito antes referido deberá entregar la plantilla fija que ocupará (cantidad de jardineros, ayudantes de jardinería y peones de barrido) en los inmuebles señalados en el cuadro contenido en el numeral 4.1. de los presentes Términos y Condiciones, señalando que dichas plantillas deberán realizar los servicios en los inmuebles restantes, que no cuentan con plantilla fija.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio:

“**El Licitante**” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Programa de Mantenimiento**”, por concepto e inmueble, basándose en los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1., de los presentes Términos y Condiciones.

f) Equipo y herramienta.

“**El Licitante**” deberá integrar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, como son podadoras, desorilladoras, bieldos, palas, mangueras etc., en apego al formato que se integra en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Equipo y Herramienta que se empleará en el servicio**”, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar.

6.- Garantía:

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Garantía de cumplimiento de obligaciones:

“**El Proveedor**”, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “**El Proveedor**”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidades de Medida de Actualización (UMA) vigentes en la Ciudad de México, de conformidad al párrafo segundo del numeral 5.5.4.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes “**El Proveedor**” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de “**El Proveedor**”.

7.- Penas convencionales y deductiva:

7.1.- Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor del concepto lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

7.2.- Deductiva:

Si “**El Proveedor**” no realiza el servicio en los términos establecidos en el **Anexo Técnico** se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada en el numeral 5.5.7.2. por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes por cada día de atraso; sobre el 2.5 % (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente.

8.- Condiciones de precio y pago:

8.1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



8.3.- Pago:

El pago se efectuará en Moneda Nacional por servicio concluido, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que **“El Proveedor”** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de General Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“El Proveedor” deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **“El Proveedor”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como **“Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- En caso de que **“El Proveedor”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- Si **“El Proveedor”** acepta que **“El Proveedor”** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“El Proveedor”**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“El Proveedor”** tiene en operación, a menos que **“El Proveedor”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **“El Proveedor”** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“El Proveedor”** realizara la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN..
- **“El Proveedor”** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.

- **“El Proveedor”** deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de **“El Proveedor”**

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **“El Proveedor”** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

a) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 2016.

b) **Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a favor del IMSS.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

10.- Rescisión Administrativa del Contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes, **“El Proveedor”** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) **“El Proveedor”** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) **“El Proveedor”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- d) Se compruebe que **“El Proveedor”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“El Proveedor”**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“El Proveedor”**.
- g) De manera reiterativa y constante, **“El Proveedor”**, sea sancionado por parte de **“El Proveedor”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“El Proveedor”** y con ello se afecten los intereses **“El Proveedor”**.
- h) **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

11.- Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de los numerales 4.35. y 4.35.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método de evaluación binario.

12.- Administración del contrato:

De conformidad con el numeral 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Administrador del contrato y Área Técnica será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.
_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. _____, a nombre y representación de_____(Persona Física o Moral)_____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 9.- Propuesta Económica.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E247-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

Servicio: Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA 1/7
Licitante:	Domicilio:	

No.	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
1.-	Mantenimiento de áreas verdes de acuerdo al siguiente procedimiento durante la vigencia del contrato:	m2	15,730	20,996			
A)	Poda de pasto en áreas abiertas, a una altura promedio 1 a 3 cm. con podadora manual o de motor, con una frecuencia quincenal.						
B)	Recorte de orillas alineando con hilos dejando una entrecalle entre el pasto y banqueta o guarnición de 8 cm., utilizando pala, tijera de podar o máquina desorilladora, con una frecuencia quincenal.						
C)	Recorte de setos o figuras ornamentales, alineando con hilos, aflojado de tierra y cernido, limpieza de cajetes y desorillado, con una frecuencia quincenal.						
D)	Recorte de ramas secas en árboles (a una altura de 4 mts. promedio) arbustos, macizos, alegorías, etc., deshierbe de matas parasitas dentro del cajete y periféricas, procurando eliminar todas las raíces para un mejor desarrollo de la planta, con una frecuencia quincenal.						

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	  
--	--

Servicio: Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA 2/7
Licitante:		Domicilio:

No.	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
E)	Deshierbe de matas parasitas en áreas jardinadas abiertas eliminando raíces, con una frecuencia quincenal.						
F)	Barrido y recolección de desechos, producto de las actividades anteriores depositándolos en el lugar previamente establecido por el Jefe de Conservación de Unidad, con una frecuencia diaria, el precio unitario incluye suministro de bolsas de plástico para depositar el producto y retirarlo en camión fuera de la unidad, en tiraderos autorizados, esta actividad también incluye el retiro del producto de las actividades señaladas en los incisos anteriores.						
G)	Riego de áreas verdes con una humedad equivalente a 8 cm. de profundidad de la tierra, por medio de sistema de aspersión, con manguera o canalización evitando exceso de agua, con una frecuencia diaria, (excepto época de lluvias), el precio incluye: herramienta, equipo, transporte, acarreo, replantación y arreglo.						
2.-	Fumigado y fertilizado de áreas verdes a base de sulfato de amonio y malation helios al 50 % (cincuenta por ciento), aplicado conforme a especificaciones recomendadas por el fabricante, quedando bajo la responsabilidad del proveedor, la erradicación definitiva, efectuándose de manera trimestral, en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2018 , el precio incluye: insumos, herramienta, equipo, transporte, acarreo.	m2.	15,730	20,996			

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA 3/7
Licitante:	Domicilio:	

No.	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
3.-	Aireado de áreas cubiertas de pasto aflojando el terreno a una profundidad de 15 cm. acondicionando nivelación y suavidad del terreno, efectuándose dos servicios, en los meses de abril y octubre de 2018 , el precio incluye: herramienta, equipo, acarreos.	m2.	15,730	20,996			
4.-	Aterrado o arroje de áreas cubiertas de pasto con tierra de monte de 1.5 cm. de espesor como promedio y un 2 % (dos por ciento) de arena fina de río para acondicionar una mejor permeabilidad, realizándolo una sola vez durante la vigencia del contrato, el precio incluye: insumos, herramienta, equipo, transporte, acarreos, suministro de tierra.	m2.	13,436	17,934			
5.-	Limpieza de áreas pétreas, incluye: barrido rociado y recolección de basura, depositándola en el lugar previamente establecido por el jefe de conservación de unidad, efectuándose con una frecuencia diaria, el precio unitario incluye bolsas de plástico para depositar la basura y retirarla en camión fuera de la unidad, en tiraderos autorizados.	m2.	48,212	62,906			
6.-	Mantenimiento de jardineras interiores, incluye: regado, recorte de hojas secas, limpieza de hojas, con una frecuencia de 8 veces al mes, fertilizando y aireando, con una frecuencia semestral. El precio incluye: materiales, herramienta, equipo, transporte, acarreos, suministro de tierra, (en caso de requerirse) replantación y arreglo.	m2.	345	510			

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017



Servicio: Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA 4/7
Licitante:	Domicilio:	

No.	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
7.-	Mantenimiento a macetones interiores, el precio incluye: regado, recorte de hojas secas, limpieza de hojas, con una frecuencia de 8 veces al mes, fertilizando y aireando, con una frecuencia semestral, abril y octubre, incluye: materiales, herramienta, equipo, transporte, acarreo suministro de tierra, (en caso de requerirse) replantación y arreglo.	Pieza	1134	1235			
8.-	Reposición de planta de sombra para macetón de barro de 50 a 60 cm. de diámetro aproximadamente, suministrando tres plantas en cada macetón, actividad a realizar en los meses de abril, mayo o junio de 2018 , de acuerdo a lo siguiente:						
	Diefembaquia de 100 cm.	Pza.	102	128			
	Aralia Chiflera de 100 cm.	Pza.	154	188			
	Palma Areca de 100 cm.	Pza.	27	45			
	Maicera de 100 cm.	Pza.	114	143			
	Dracena Roja de 90 cm.	Pza.	180	223			
	Singonio de 30 cm.	Pza.	179	254			
	Palma Camedor de 20 cm.	Pza.	183	266			
	Aralia Japonesa de 100 cm.	Pza.	262	296			
	Cuna de Moisés de 30 cm.	Pza.	217	270			
	Dracaena de 35 cm.	Pza.	211	248			

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017



Servicio: Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA 5/7
Licitante:	Domicilio:	

No.	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
	Palo de Brasil de 30 cm.	Pza.	210	267			
	Muñeca de 30 cm.	Pza.	266	325			
	Espada de 35 cm.	Pza.	305	400			
	Palma Livistona de 30 cm.	Pza.	160	224			
	Ficus Trenzado de 25 cm.	Pza.	193	270			
9.-	Reposición de plantas de sol a jardineras para los arriates y alegorías, actividad a realizar en los meses de abril, mayo o junio de 2018 , de acuerdo a la descripción siguiente:						
	Coleo Japonés Rojo de 60 cm.	Pza.	184	261			
	Dusty Miller de 50 cm.	Pza.	210	294			
	Arrayan de 30 cm.	Pza.	334	461			
	Auracaria de 50 cm.	Pza.	123	175			
	Agapando de 60 cm.	Pza.	185	220			
	Aralia Elegantísima de 30 cm.	Pza.	104	123			
	Cedro Limón de 40 cm.	Pza.	59	75			
	Fornio de 30 cm.	Pza.	90	110			
	Palma Cyca de 40 cm.	Pza.	110	130			

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E247-2017



Servicio: Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA 6/7
Licitante:	Domicilio:	

No.	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
	Ficus Pinto de 150 cm.	Pza.	12	20			
	Palma Fénix de 150 cm	Pza.	12	20			
	Papiro Egipcio de 150 cm	Pza.	12	20			
10.-	Sustitución de pasto en rollo así como tierra especial para maceta, actividad a realizar en el segundo trimestre del año (abril, mayo o junio de 2018) , de acuerdo a la descripción siguiente: Pasto Tierra para Maceta	m2. Kg	196 299	334 424			
11.-	Poda de árboles a una altura de 4 a 12 metros, teniendo que recortar brazos del árbol que obstruyen las instalaciones o puedan caerse, se recortaran un promedio de 5 brazos con un grosor de 20 cm. aproximadamente, actividad a realizar en el segundo trimestre del año abril, mayo o junio de 2018) , el producto del recorte se desalojara de la unidad. El precio incluye, herramienta, equipo de protección, mano de obra, desalojo del producto del recorte.	Pza.	82	105			
12.-	Reposición de macetón de barro de 0.40 cm. de altura x 0.48 cm. de diámetro, con plato, actividad en el segundo trimestre del año abril, mayo o junio de 2018) .	Pza.	63	80			
13.-	Aplicación de pintura mate base agua para interiores y exteriores, tipo vinil acrílica y/o similar superior, color rojo terracota o chocolate a macetones de barro con diferentes medidas, incluye plato, con una frecuencia de dos veces por año en los meses de abril y octubre de 2018 , el precio incluye: herramienta, equipo, acarreos.	Pza.	531	701			

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E247-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

Servicio: Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA 7/7
Licitante:	Domicilio:	

No.	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
	Importe Total por el Concepto 1 (12 meses, enero a diciembre)						
	Importe Total por el Concepto 2 (enero, abril, julio y octubre)						
	Importe Total por el Concepto 3 (abril y octubre)						
	Importe Total por el Concepto 4 (una vez al año)						
	Importe Total por el Concepto 5 (12 meses, enero a diciembre)						
	Importe Total por el Concepto 6 (12 meses, enero a diciembre)						
	Importe Total por el Concepto 7 (abril y octubre)						
	Importe Total por el Concepto 8 (abril, mayo o junio)						
	Importe Total por el Concepto 9 (abril, mayo o junio)						
	Importe Total por el Concepto 10 (abril, mayo o junio)						
	Importe Total por el Concepto 11 (abril, mayo o junio)						
	Importe Total por el Concepto 12 (abril, mayo o junio)						
	Importe Total por el Concepto 13 (abril y octubre)						
	Importe IVA Total						

Expresar en letra el precio total de la cotización antes de IVA, los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Lugar y fecha
Representante Legal del Licitante
Nombre y Firma

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E247-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	--	---	--

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha			
Invitación a cuando menos Tres Personas (Número y Carácter)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1 y 2	Propuesta Técnica la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2.		

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E247-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	--	---	--

Anexo 1 y 2	a) Currículum: Currículum Vitae de “El Licitante”, en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.		
Anexo 1 y 2	b) Relación de servicios similares prestados: “El Licitante” deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.		
Anexo 1 y 2	c) Documentación de acreditación: “El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “El Proveedor”.		
Anexo 1 y 2	d) Personal capacitado: “El Licitante” deberá presentar un escrito donde el Representante y/o Apoderado Legal, se responsabiliza y avala la experiencia de su personal en jardinería, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, asimismo, en el escrito antes referido deberá entregar la plantilla fija que ocupará (cantidad de jardineros, ayudantes de jardinería y peones de barrido) en los inmuebles señalados en el cuadro contenido en el numeral 4.1. de los presentes Términos y Condiciones, señalando que dichas plantillas deberán realizar los servicios en los inmuebles restantes, que no cuentan con plantilla fija.		
Anexo 1 y 2	e) Programa calendarizado de prestación del servicio: “El Licitante” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de “Programa de Mantenimiento”, por concepto e inmueble, basándose en los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1., de los presentes Términos y Condiciones.		
Anexo 1 y 2	f) Equipo y herramienta: “El Licitante” deberá integrar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, como son podadoras, desorilladoras, bieldos, palas, mangueras etc., en apego al formato que se integra en el Anexo Técnico, con el nombre de “Equipo y Herramienta que se empleará en el servicio”, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ___(Persona Física o Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E247-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	--	---	--

Anexo 12.- Solicitud de aclaraciones.

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	  
---	---

Anexo 13.- Modelo de contrato.

Modelo de Contrato

Contrato Abierto para la prestación del servicio de “Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará “**El Proveedor**”, representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**” representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “**Las Partes**”, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- “**El Proveedor**”, declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales, firma el presente como administrador de este contrato, y será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de “Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”, solicitado por la Coordinación _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002220-2018,

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	  
---	---

emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha _____ de 2017, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- Con fecha ____ de _____ de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a **“El Proveedor”** mediante acta de fallo del procedimiento de _____ Número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en _____ y en su caso la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “El Proveedor” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notaria Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en: _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante **“El Proveedor”** número: _____.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“El Proveedor”** para efectos de la suscripción del presente contrato. (En caso de aplicar)

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“El Proveedor”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, vigente, expedido por **“El Proveedor”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“El Proveedor”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“El Proveedor”**. (En caso de aplicar)

Asimismo, la subcontratante cuenta con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la firma del presente contrato, en términos del último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 publicada el 23 de diciembre de 2016 y sus actualizaciones. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“El Proveedor”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“El Proveedor”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“El Proveedor”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	  
---	---

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, **“Las Partes”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CL Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “El Proveedor” requiere contratar de “El Proveedor” y éste se obliga a prestar el servicio de “Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato “El Proveedor” cuenta con un **presupuesto mínimo** de pago por la cantidad de \$ _____ .00 (_____ **00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ .00 (_____ **00/100 M.N.**) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

“Las Partes” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional por servicio concluido, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “El Proveedor” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de General Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“El Proveedor” deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida “El Proveedor” con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como **“Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales,

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor de **“El Proveedor”** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

“El Proveedor” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/normatividad/normas/dir.%20finanzas/coord.%20cont%20y%20tram%20erogaciones/procedimientos/6130-003-002.pdf>

“El Proveedor” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“El Proveedor”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital (CFDI) en su caso.

“El Proveedor” deberá de entregar CFDI a favor del **“El Proveedor”** por el importe de la aplicación de penas convencionales y/o deducciones por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificando a **“El Proveedor”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **“El Proveedor”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Proveedor”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“El Proveedor”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“El Proveedor”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“El Proveedor”** tiene en operación, para tal efecto **“El Proveedor”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“El Proveedor”**, a menos que **“El Proveedor”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“El Proveedor”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las Unidades Representativas del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el sistema prei millenium para el trámite de pago correspondiente

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, **“El Proveedor”** deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“El Proveedor”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

“El Proveedor” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“El Proveedor”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“El Proveedor”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar la misma.

Asimismo, **“El Proveedor”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“El Proveedor”**.

En caso de que **“El Proveedor”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Proveedor”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“El Proveedor”** efectuará a **“El Proveedor”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “El Proveedor” se obliga a prestar a **“El Proveedor”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El servicio tendrá una vigencia a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018.

LUGAR.- “El Proveedor” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el documento denominado **“Universo de inmuebles**

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E247-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	--	---	--

dependientes de la División de Inmuebles Centrales” el cual se glosa al final del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio consistirá en efectuar el barrido de áreas pétreas, el riego, barrido y recolección de los desechos producto del mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia **diaria** a partir del día **02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018**, la poda de pasto, recorte de orillas, recorte de setos, recorte de ramas secas y deshierbe con una frecuencia **quincenal** (2 veces al mes) durante la vigencia del contrato, el mantenimiento a macetones y jardineras con una frecuencia de **8 (ocho) veces** al mes, durante la vigencia del contrato, el fumigado y encalado en los meses de **enero, abril, julio y octubre de 2018**, el aireado de áreas verdes y aplicación de pintura a macetones en los meses de **abril y octubre de 2018**, el arrope de áreas verdes, poda de árboles, suministro de plantas de sombra y sol, pasto, tierra para macetas y macetones de barro **una sola vez** durante la vigencia del contrato, **el servicio se realizará de lunes a sábado dentro de un horario de las 6:00 am hasta las 18:00 horas**, para lo cual, no deberán considerarse además de los domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de **“El Proveedor”**, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves, viernes y sábado de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

La prestación del servicio se realizará con una plantilla fija en los siguientes inmuebles:

Inmuebles	Personal a Utilizarse
Paseo de la Reforma N°. 476, Toledo N°. 21, Tokio N°. 80, N°. 92 y N°. 104, Sevilla N°. 33, Hamburgo N°. 18 y No. 289, Rio Panuco No. 224.	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 1 Peón de Barrido
Calzada Vallejo N°. 675	1 Oficial de Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Villalongín N°. 117	1 Oficial de Jardinero 1 Ayudante de Jardinero 1 Peón de Barrido
Calzada del Hueso S/N, Calzada del Hueso esquina las Bombas y Av. Revolución N°. 1586	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Poniente 146 N°. 825	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Hospital Benito Juárez No. 12, Av. José Guadalupe López Velarde S/N, Violeta N° 16 y Sabino N°. 345	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Durango N°. 289, N° 291, Cozumel N° 54, Heriberto Frías N°. 241, Tiburcio Montiel N°. 15 y Sonora N° 13.	1 Ayudante de Jardinero

Cabe mencionar que dichas plantillas deberán realizar los servicios en los inmuebles restantes, que no cuentan con platilla fija, conforme al **Anexo Técnico**.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

“**El Proveedor**” deberá realizar la prestación del servicio empleando productos con las características requeridas de acuerdo a la ficha técnica del producto propuesto en el Anexo Técnico, de acuerdo al programa calendarizado, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de “**Programa de mantenimiento**” incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Adicionalmente, “**El Proveedor**” se obliga a otorgar los servicios, apegándose a lo establecido con los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- **Condiciones de la prestación del servicio.**
- **Supervisión.**
- **Comunicación entre las partes.**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**El Proveedor**” no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “**Las Partes**” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “**El Proveedor**” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “**El Proveedor**” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“**El Proveedor**”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**El Proveedor**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “**El Proveedor**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**El Proveedor**” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**El Proveedor**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

“**El Proveedor**” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**El Proveedor**” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**El Proveedor**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**El Proveedor**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de los servicios.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “**El Proveedor**” se obliga para con “**El Proveedor**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**El Proveedor**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**El Proveedor**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**El Proveedor**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**El Proveedor**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**El Proveedor**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “**El Proveedor**” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“**El Proveedor**” queda obligado a entregar a “**El Proveedor**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**El Proveedor**” una vez que “**El Proveedor**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**El Proveedor**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

El administrador de este contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “El Proveedor”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“El Proveedor”** no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **“El Proveedor”**, será por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso de la prestación del servicio, sobre el valor del concepto sin incluir el IVA, conforme a lo señalado en el numeral 7.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“El Proveedor”** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

“El Proveedor” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“El Proveedor”**. Por lo tanto **“El Proveedor”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que este deba cubrirle a **“El Proveedor”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“El Proveedor”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme a lo señalado en el numeral 7.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **anexo 2 (dos)** del presente contrato y serán del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto, lo cual no deberá exceder el

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	  
---	---

importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“El Proveedor”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Proveedor”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“El Proveedor”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“El Proveedor”** se pagarán previa solicitud de **“El Proveedor”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“El Proveedor”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“El Proveedor”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“El Proveedor”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“El Proveedor”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“El Proveedor”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“El Proveedor”** sea sancionado por parte de **“El Proveedor”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **“El Proveedor”** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“El Proveedor”** la sanción impuesta a **“El Proveedor”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)
12. Si **“El Proveedor”** no permite a **“El Proveedor”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la **“Administración y Verificación señalada en el presente contrato.**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“El Proveedor”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“El Proveedor”** considera que **“El Proveedor”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“El Proveedor”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	  
---	---

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“El Proveedor”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“El Proveedor”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“El Proveedor”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“El Proveedor”**, por concepto de la prestación del servicio por **“El Proveedor”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“El Proveedor”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“El Proveedor”** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“El Proveedor”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“El Proveedor” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Proveedor”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“El Proveedor”** establecerá, de conformidad con **“El Proveedor”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“El Proveedor”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“Las Partes”** convienen en que **“El Proveedor”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“El Proveedor”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“El Proveedor”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“El Proveedor”** como patrón, ni aún sustituto, y **“El Proveedor”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“El Proveedor” se obliga a liberar a **“El Proveedor”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, “**El Proveedor**” o “**El Proveedor**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**El Proveedor**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**El Proveedor**” podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**El Proveedor**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**El Proveedor**” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**El Proveedor**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**Las Partes**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de “**El Proveedor**” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de “**El Proveedor**” tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Programa de Mantenimiento”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de _____”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**Las Partes**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“Las Partes”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día _____ de 2017, quedando un ejemplar en poder de **“El Proveedor”** y los restantes en poder de **“El Proveedor”**.

“El Proveedor”
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

“El Proveedor”

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	 <p style="font-size: small;">MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="font-size: x-small;">ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p style="font-size: x-small;">IMSS</p>
---	---

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **2** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ____ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE _____”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ____ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

Anexo 14.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E247-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.